

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 9822/25

H108022914996

H108022914996

Concepción, 30 de octubre de 2025

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

(JUZG. PAZ BURRUYACU,- - 30648815758910)

CARATULA: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ PADILLA MARIA EMILIA s/ EJECUCION FISCAL - Expte N° 9822/25 - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Se notifica a: **PADILLA, Maria Emilia -**

Domicilio real: AVENIDA LIBERTADOR SAN MARTIN 26 - BURRUYACU. TUCUMÁN.

Domicilio electronico: JUZG. PAZ BURRUYACU,- - 30648815758910

P R O V E I D O

CONCEPCION, 29 de octubre de 2025. VISTO el expediente Nro. 9822/25, pasa a resolver el juicio "PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ PADILLA MARIA EMILIA s/ EJECUCION FISCAL". ,, **6. RESUELVO 1)** ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de PADILLA MARIA EMILIA , CUIT N° 27-40534245-1, con domicilio en AVENIDA LIBERTADOR SAN MARTIN 26, BURRUYACU, TUCUMÁN, por la suma de pesos dos millones cuatrocientos veintidós mil doscientos treinta y cuatro con 42/100 (\$2.422.234,42), en concepto de capital e intereses resarcitorios, con más los punitivos correspondientes (arts. 50 y 89 del C.T.P.). **2)** Imponer las costas del presente juicio a la parte demandada, conforme lo expuesto en los considerandos (art. 61 Nuevo Cód. Proc. Civil y Comercial de Tucumán). **3)** Regular honorarios al abogado Martín Miguel J. Rodríguez por la suma de pesos quinientos sesenta mil (\$560.000) en todo concepto por las labores cumplidas en el presente juicio de ejecución fiscal, conforme a lo considerado. **4)** Intimar a la parte condenada en costas para que en el plazo de 10 (diez) días acredite el pago de los aportes y los bonos profesionales (art. 174 C.T.P.). **5)** Comunicar a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de dar cumplimiento con la Ley 6.059; y al Colegio de Abogados a los efectos correspondientes. **6)** Intimar por el plazo de 15 días a PADILLA MARIA EMILIA , CUIT N° 27-40534245-1, con domicilio en AVENIDA LIBERTADOR SAN MARTIN 26, BURRUYACU, TUCUMÁN, al cumplimiento del pago de la Planilla Fiscal practicada por la suma de \$ 30.522 bajo apercibimiento de quedar expedita la vía del cobro por ejecución fiscal dentro de este mismo proceso, conforme lo considerado. Adjuntar la planilla fiscal al momento de notificar la parte resolutive de la presente sentencia. **HACER SABER. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

Funcionario

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Juez de Paz Sr:

Secretario Jefe

..... de En la fecha siendo horas
..... Notifiqué del contenido de esta cédula.

Se vincula en Código QR: de Sentencia y Planilla Fiscal. En 08fs

*“En caso que necesite asistencia para la lectura del código QR y los documentos que contiene, puede comunicarse, por WhatsApp o telefónicamente, con la Oficina de Atención al Ciudadano a los números: 3816042282, 3814024595, 3815554378 o 3815533492. Asimismo, puede dirigirse a las Oficinas de Atención al Ciudadano, ubicadas en los edificios del Poder Judicial o al Juzgado de Paz más cercano a su domicilio. Le recordamos que toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar”*LANF

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=BOFFANO Matias, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281240723, Fecha:31/10/2025;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>